

dedicandose cada uno á su mayor exacto cumplimiento en
 las dias y horas que deban asistir á ella, y enteren de los
 arámpagos y negocios, para que la Ciudad logre tener supe-
 riores habiles que la detengan en mirando por lo dho Rega-
 lías y Privilegios que le están concedidos para guardar de ellos
 en aquellos casos que ocurran, y no se le permita que
 por falta de Instruccion y conocimiento, Con cuyo fun-
 damento pueden conseguirse los efectos que apetere
 este Ayuntamiento de un Individuo; Y aunque de
 todo confía su Señoría el mejor desempeño, espera q.
 en su tiempo sea con toda aplicacion para evitar el que
 se sea precisado á tomar alguna mala providencia; Y
 habiéndolo oído y conferido, atendiendo al fin á que se dirije
 la instancia del Sr. Correo, ^{en} propia de su zelo, y á lo que
 se interese en que se de curso á los negocios y dependien-
 cias, agraderio la atencion y favor de su Señoría; Y
 teniendo presente que en quanto al arreglo á su tenencia
 y coordinacion de negocios á su dependientes, está for-
 mado un Reglamento por el Cavallero Procurador Dñal
 que se presentó á este Ayuntamiento en el mes de febrero
 del año proximo pasado, y establecio una Junta para q.
 lo reconociese y añadiere lo conveniente = Acordó
 se haga recuadro á los Car^{os} Capitulares, que la com-
 ponen, para que inmediatamente resaguen el dho